



## **ANEXO I**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Secretaría General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo VII de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

**Turno libre:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M3	31,10	15,55
M2	23,33	11,67
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83
E1	9,32	4,66

**Promoción interna:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M3	15,55	7,78
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## ANEXO II

### Certificado de méritos

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

### Méritos profesionales:

*Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.*

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del ....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

### Méritos académicos:

#### 1. Cursos de formación

Cursos de formación recibidos con un mínimo de 20 horas	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	

Cursos de formación impartidos	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	

2. Titulaciones o cualificaciones profesionales

Denominación de la titulación	Codificación de la titulación

*\*Tabla de códigos de la titulación:*

Código	Titulación
1	Cualificación profesional completa de formación profesional básica
2	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio
3	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior
4	Título de formación profesional básico
5	Título de formación profesional de grado medio
6	Título de formación profesional de grado superior
7	Título de grado universitario
8	Título de máster

Expedido en ..... , a ..... de ..... de 202 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Tribunal) Total  
puntuación fase de concurso

--

## **ANEXO III**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del tribunal se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



## ANEXO IV

### (Descripción de las plazas convocadas)

NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	M3	M3 - Medicina especializada	IMSERSO	4909872	MELILLA	MELILLA
2	M3	M3 - Medicina especializada	IMSERSO	4909881	SALAMANCA	SALAMANCA
3	M3	M3 - Medicina especializada	IMSERSO	DSCA079	MADRID	MADRID
4	M3	M3 - Medicina especializada	IMSERSO	4909879	MADRID	MADRID
5	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	5114456	BURGOS	BURGOS
6	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	5172584	MELILLA	MELILLA
7	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	5078136	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
8	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	5078135	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
9	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA080	MADRID	MADRID
10	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	4909873	MADRID	MADRID
11	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	4909876	MADRID	MADRID
12	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA081	BURGOS	BURGOS
13	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA082	MELILLA	MELILLA
14	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA083	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
15	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA084	MADRID	MADRID
16	M3	M3 - Medicina	IMSERSO	DSCA085	MADRID	MADRID
17	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	4910533	ALBACETE	ALBACETE
18	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	4910541	A CORUÑA	FERROL
19	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	DSCA086	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
20	M2	M2-Trabajo social	S.DE E. DE DERECHOS SOCIALES	5626425	MADRID	MADRID
21	M2	M2-Trabajo social	S.DE E. DE DERECHOS SOCIALES	5626427	MADRID	MADRID



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
22	M2	M2-Trabajo social	S.DE E. DE DERECHOS SOCIALES	DSCA087	MADRID	MADRID
23	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	DSCA088	ALBACETE	ALBACETE
24	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	DSCA089	A CORUÑA	FERROL
25	M2	M2-Trabajo social	IMSERSO	DSCA090	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
26	M2	M2-Trabajo social	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES	DSCA091	MADRID	MADRID
27	M2	M2-Trabajo social	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES	DSCA092	MADRID	MADRID
28	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	4917040	MADRID	MADRID
29	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	4910601	MADRID	LEGANES
30	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	4910603	MELILLA	MELILLA
31	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	DSCA093	MELILLA	MELILLA
32	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	DSCA094	MADRID	MADRID
33	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	DSCA095	MADRID	LEGANES
34	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	DSCA096	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
35	M2	M2- Terapia ocupacional	IMSERSO	DSCA097	MELILLA	MELILLA
36	M2	M2- logopedia	IMSERSO	4910585	ALBACETE	ALBACETE
37	M2	M2- logopedia	IMSERSO	5078153	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
38	M2	M2- logopedia	IMSERSO	DSCA098	MADRID	LEGANES
39	M2	M2- logopedia	IMSERSO	DSCA099	ALBACETE	ALBACETE
40	M2	M2- logopedia	IMSERSO	DSCA100	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
41	M2	M2- logopedia	IMSERSO	DSCA101	MADRID	LEGANES
42	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	5048360	ALBACETE	ALBACETE
43	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	5109791	SALAMANCA	SALAMANCA
44	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	4910570	CADIZ	SAN FERNANDO
45	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	DSCA102	SALAMANCA	SALAMANCA
46	M2	M2- Fisioterapia	SUBSECRETARIA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	DSCA103	MADRID	MADRID
47	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	DSCA104	ALBACETE	ALBACETE



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
48	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	DSCA105	SALAMANCA	SALAMANCA
49	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	DSCA106	SALAMANCA	SALAMANCA
50	M2	M2- Fisioterapia	IMSERSO	DSCA107	CADIZ	SAN FERNANDO
51	M2	M2- Fisioterapia	SUBSECRETARIA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	DSCA108	MADRID	MADRID
52	M2	M2- Fisioterapia	SUBSECRETARIA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	DSCA109	MADRID	MADRID
53	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910479	CACERES	ALCUESCAR
54	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910501	A CORUÑA	FERROL
55	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910514	MADRID	LEGANES
56	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910513	MADRID	LEGANES
57	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910515	MADRID	LEGANES
58	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910517	MADRID	LEGANES
59	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910522	MADRID	LEGANES
60	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910527	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
61	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	5070017	MELILLA	MELILLA
62	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4910497	A CORUÑA	FERROL
63	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	5048461	GUADALAJARA	GUADALAJARA
64	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	4972283	CORDOBA	POZOBLANCO
65	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	5048358	ALBACETE	ALBACETE
66	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA110	CACERES	ALCUESCAR
67	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA111	A CORUÑA	FERROL
68	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA112	MADRID	LEGANES
69	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA113	MADRID	LEGANES
70	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA114	MADRID	LEGANES
71	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA115	MADRID	LEGANES
72	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA116	MADRID	LEGANES
73	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA117	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
74	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA118	MELILLA	MELILLA
75	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA119	A CORUÑA	FERROL
76	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA120	GUADALAJARA	GUADALAJARA
77	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA121	CORDOBA	POZOBLANCO
78	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA122	ALBACETE	ALBACETE
79	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA123	CACERES	ALCUESCAR
80	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA124	A CORUÑA	FERROL
81	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA125	MADRID	LEGANES
82	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA126	MADRID	LEGANES
83	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA127	MADRID	LEGANES
84	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA128	MADRID	LEGANES
85	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA129	MADRID	LEGANES
86	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA130	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
87	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA131	MELILLA	MELILLA
88	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA132	A CORUÑA	FERROL
89	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA133	GUADALAJARA	GUADALAJARA
90	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA134	CORDOBA	POZOBLANCO
91	M2	M2-Enfermería	IMSERSO	DSCA135	ALBACETE	ALBACETE
92	M1	M1-Transporte y logística	IMSERSO	4911875	MELILLA	MELILLA
93	M1	M1-Transporte y logística	D.G. DE CONSUMO	4900871	MADRID	MADRID
94	M1	M1-Transporte y logística	IMSERSO	DSCA136	MELILLA	MELILLA
95	M1	M1-Transporte y logística	D.G. DE CONSUMO	DSCA137	MADRID	MADRID
96	M1	M1 - Gestión de alojamientos turísticos	IMSERSO	4911906	MELILLA	MELILLA
97	M1	M1 - Gestión de alojamientos turísticos	IMSERSO	DSCA138	MELILLA	MELILLA
98	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	4911883	CORDOBA	POZOBLANCO
99	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	4972300	A CORUÑA	BERGONDO



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
100	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	4911131	CORDOBA	POZOBLANCO
101	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	DSCA139	CORDOBA	POZOBLANCO
102	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	DSCA140	A CORUÑA	BERGONDO
103	M1	M1-Dirección de servicios de restauración	IMSERSO	DSCA141	CORDOBA	POZOBLANCO
104	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA142	MADRID	MADRID
105	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA143	MADRID	MADRID
106	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA144	MADRID	MADRID
107	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA145	MADRID	MADRID
108	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA146	MADRID	MADRID
109	M1	M1- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	IMSERSO	DSCA147	MADRID	MADRID
110	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	4912165	ALBACETE	ALBACETE
111	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	4912171	GUADALAJARA	GUADALAJARA
112	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	5048421	CACERES	ALCUESCAR



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
113	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	DSCA148	ALBACETE	ALBACETE
114	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	DSCA149	GUADALAJARA	GUADALAJARA
115	E2	E2 - Conducción de vehículos de transporte por carretera	IMSERSO	DSCA150	CACERES	ALCUESCAR
116	E2	E2-Atención a personas en situación de dependencia	IMSERSO	4912516	A CORUÑA	FERROL
117	E2	E2-Atención a personas en situación de dependencia	IMSERSO	DSCA151	CACERES	ALCUESCAR
118	E2	E2-Atención a personas en situación de dependencia	IMSERSO	DSCA152	A CORUÑA	FERROL
119	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912360	CACERES	ALCUESCAR
120	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912359	CACERES	ALCUESCAR
121	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912398	CACERES	ALCUESCAR
122	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4917072	MADRID	MADRID
123	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4917090	MADRID	MADRID
124	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912510	A CORUÑA	FERROL
125	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912498	A CORUÑA	FERROL



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
126	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912502	A CORUÑA	FERROL
127	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912507	A CORUÑA	FERROL
128	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912521	A CORUÑA	FERROL
129	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912564	GUADALAJARA	GUADALAJARA
130	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912577	GUADALAJARA	GUADALAJARA
131	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912586	GUADALAJARA	GUADALAJARA
132	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912602	GUADALAJARA	GUADALAJARA
133	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912610	GUADALAJARA	GUADALAJARA
134	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048476	GUADALAJARA	GUADALAJARA
135	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912312	GUADALAJARA	GUADALAJARA
136	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912554	GUADALAJARA	GUADALAJARA
137	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912604	GUADALAJARA	GUADALAJARA
138	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912605	GUADALAJARA	GUADALAJARA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
139	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912611	GUADALAJARA	GUADALAJARA
140	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048472	GUADALAJARA	GUADALAJARA
141	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048478	GUADALAJARA	GUADALAJARA
142	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912606	GUADALAJARA	GUADALAJARA
143	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912627	MADRID	LEGANES
144	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912629	MADRID	LEGANES
145	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912633	MADRID	LEGANES
146	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912638	MADRID	LEGANES
147	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912648	MADRID	LEGANES
148	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912650	MADRID	LEGANES
149	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912651	MADRID	LEGANES
150	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912657	MADRID	LEGANES
151	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912662	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
152	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912663	MADRID	LEGANES
153	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912667	MADRID	LEGANES
154	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912673	MADRID	LEGANES
155	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912674	MADRID	LEGANES
156	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912682	MADRID	LEGANES
157	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912683	MADRID	LEGANES
158	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912684	MADRID	LEGANES
159	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048490	MADRID	LEGANES
160	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912625	MADRID	LEGANES
161	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912637	MADRID	LEGANES
162	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912646	MADRID	LEGANES
163	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912652	MADRID	LEGANES
164	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912659	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
165	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912664	MADRID	LEGANES
166	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912676	MADRID	LEGANES
167	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912680	MADRID	LEGANES
168	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912658	MADRID	LEGANES
169	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912737	MADRID	LEGANES
170	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048494	MADRID	LEGANES
171	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048495	MADRID	LEGANES
172	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048498	MADRID	LEGANES
173	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048499	MADRID	LEGANES
174	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912639	MADRID	LEGANES
175	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912641	MADRID	LEGANES
176	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912643	MADRID	LEGANES
177	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912685	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
178	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912655	MADRID	LEGANES
179	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912669	MADRID	LEGANES
180	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048496	MADRID	LEGANES
181	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912323	MELILLA	MELILLA
182	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912332	MELILLA	MELILLA
183	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5070023	MELILLA	MELILLA
184	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106688	MELILLA	MELILLA
185	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106704	MELILLA	MELILLA
186	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106705	MELILLA	MELILLA
187	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5070020	MELILLA	MELILLA
188	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106677	MELILLA	MELILLA
189	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106721	MELILLA	MELILLA
190	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912334	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
191	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912335	MELILLA	MELILLA
192	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912328	MELILLA	MELILLA
193	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106695	MELILLA	MELILLA
194	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA153	MELILLA	MELILLA
195	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA154	MELILLA	MELILLA
196	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048553	A CORUÑA	BERGONDO
197	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048554	A CORUÑA	BERGONDO
198	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912473	CORDOBA	POZOBLANCO
199	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA155	SALAMANCA	SALAMANCA
200	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5109760	SALAMANCA	SALAMANCA
201	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5109776	SALAMANCA	SALAMANCA
202	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5109759	SALAMANCA	SALAMANCA
203	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5483965	OVIEDO	LANGREO



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
204	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5078187	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
205	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5106520	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
206	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5078181	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
207	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5078168	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
208	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	4912415	CADIZ	SAN FERNANDO
209	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	5048377	CADIZ	SAN FERNANDO
210	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA156	CACERES	ALCUESCAR
211	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA157	CACERES	ALCUESCAR
212	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA158	CACERES	ALCUESCAR
213	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA159	CACERES	ALCUESCAR
214	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA160	MADRID	MADRID
215	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA161	MADRID	MADRID
216	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA162	MADRID	MADRID



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
217	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA163	A CORUÑA	FERROL
218	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA164	A CORUÑA	FERROL
219	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA165	A CORUÑA	FERROL
220	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA166	A CORUÑA	FERROL
221	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA167	A CORUÑA	FERROL
222	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA168	A CORUÑA	FERROL
223	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA169	GUADALAJARA	GUADALAJARA
224	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA170	GUADALAJARA	GUADALAJARA
225	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA171	GUADALAJARA	GUADALAJARA
226	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA172	GUADALAJARA	GUADALAJARA
227	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA173	GUADALAJARA	GUADALAJARA
228	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA174	GUADALAJARA	GUADALAJARA
229	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA175	GUADALAJARA	GUADALAJARA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
230	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA176	GUADALAJARA	GUADALAJARA
231	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA177	GUADALAJARA	GUADALAJARA
232	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA178	GUADALAJARA	GUADALAJARA
233	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA179	GUADALAJARA	GUADALAJARA
234	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA180	GUADALAJARA	GUADALAJARA
235	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA181	GUADALAJARA	GUADALAJARA
236	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA182	GUADALAJARA	GUADALAJARA
237	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA183	GUADALAJARA	GUADALAJARA
238	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA184	GUADALAJARA	GUADALAJARA
239	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA185	GUADALAJARA	GUADALAJARA
240	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA186	GUADALAJARA	GUADALAJARA
241	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA187	GUADALAJARA	GUADALAJARA
242	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA188	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
243	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA189	MADRID	LEGANES
244	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA190	MADRID	LEGANES
245	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA191	MADRID	LEGANES
246	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA192	MADRID	LEGANES
247	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA193	MADRID	LEGANES
248	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA194	MADRID	LEGANES
249	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA195	MADRID	LEGANES
250	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA196	MADRID	LEGANES
251	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA197	MADRID	LEGANES
252	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA198	MADRID	LEGANES
253	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA199	MADRID	LEGANES
254	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA200	MADRID	LEGANES
255	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA201	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
256	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA202	MADRID	LEGANES
257	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA203	MADRID	LEGANES
258	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA204	MADRID	LEGANES
259	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA205	MADRID	LEGANES
260	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA206	MADRID	LEGANES
261	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA207	MADRID	LEGANES
262	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA208	MADRID	LEGANES
263	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA209	MADRID	LEGANES
264	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA210	MADRID	LEGANES
265	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA211	MADRID	LEGANES
266	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA212	MADRID	LEGANES
267	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA213	MADRID	LEGANES
268	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA214	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
269	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA215	MADRID	LEGANES
270	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA216	MADRID	LEGANES
271	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA217	MADRID	LEGANES
272	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA218	MADRID	LEGANES
273	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA219	MADRID	LEGANES
274	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA220	MADRID	LEGANES
275	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA221	MADRID	LEGANES
276	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA222	MADRID	LEGANES
277	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA223	MADRID	LEGANES
278	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA224	MADRID	LEGANES
279	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA225	MADRID	LEGANES
280	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA226	MADRID	LEGANES
281	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA227	MADRID	LEGANES



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
282	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA228	MADRID	LEGANES
283	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA229	MADRID	LEGANES
284	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA230	MADRID	LEGANES
285	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA231	MADRID	LEGANES
286	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA232	MADRID	LEGANES
287	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA233	MADRID	LEGANES
288	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA234	MADRID	LEGANES
289	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA235	MADRID	LEGANES
290	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA236	MADRID	LEGANES
291	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA237	MADRID	LEGANES
292	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA238	MELILLA	MELILLA
293	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA239	MELILLA	MELILLA
294	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA240	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
295	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA241	MELILLA	MELILLA
296	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA242	MELILLA	MELILLA
297	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA243	MELILLA	MELILLA
298	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA244	MELILLA	MELILLA
299	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA245	MELILLA	MELILLA
300	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA246	MELILLA	MELILLA
301	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA247	MELILLA	MELILLA
302	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA248	MELILLA	MELILLA
303	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA249	MELILLA	MELILLA
304	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA250	MELILLA	MELILLA
305	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA251	MELILLA	MELILLA
306	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA252	MELILLA	MELILLA
307	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA253	MELILLA	MELILLA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
308	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA254	MELILLA	MELILLA
309	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA255	MELILLA	MELILLA
310	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA256	MELILLA	MELILLA
311	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA257	A CORUÑA	BERGONDO
312	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA258	A CORUÑA	BERGONDO
313	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA259	A CORUÑA	BERGONDO
314	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA260	CORDOBA	POZOBLANCO
315	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA261	CORDOBA	POZOBLANCO
316	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA262	SALAMANCA	SALAMANCA
317	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA263	SALAMANCA	SALAMANCA
318	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA264	SALAMANCA	SALAMANCA
319	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA265	SALAMANCA	SALAMANCA
320	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA266	SALAMANCA	SALAMANCA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
321	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA267	OVIEDO	LANGREO
322	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA268	OVIEDO	LANGREO
323	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA269	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
324	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA270	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
325	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA271	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
326	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA272	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
327	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA273	LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO
328	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA274	CADIZ	SAN FERNANDO
329	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA275	CADIZ	SAN FERNANDO
330	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA276	CADIZ	SAN FERNANDO
331	E2	E2-Cuidados auxiliares de enfermería	IMSERSO	DSCA277	LA RIOJA	LARDERO
332	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	4917062	MADRID	MADRID
333	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	4912192	GUADALAJARA	GUADALAJARA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
334	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	4912203	SALAMANCA	SALAMANCA
335	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA278	MADRID	MADRID
336	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA279	MADRID	MADRID
337	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA280	GUADALAJARA	GUADALAJARA
338	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA281	GUADALAJARA	GUADALAJARA
339	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA282	SALAMANCA	SALAMANCA
340	E2	E2- Cocina y gastronomía	IMSERSO	DSCA283	SALAMANCA	SALAMANCA
341	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914529	ALBACETE	ALBACETE
342	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914538	CACERES	ALCUESCAR
343	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914541	CACERES	ALCUESCAR
344	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914547	CACERES	ALCUESCAR
345	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914548	CACERES	ALCUESCAR
346	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914500	GUADALAJARA	GUADALAJARA



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
347	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914634	GUADALAJARA	GUADALAJARA
348	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914650	GUADALAJARA	GUADALAJARA
349	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914644	GUADALAJARA	GUADALAJARA
350	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914648	GUADALAJARA	GUADALAJARA
351	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914683	MADRID	LEGANES
352	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914688	MADRID	LEGANES
353	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914689	MADRID	LEGANES
354	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914702	MADRID	LEGANES
355	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914695	MADRID	LEGANES
356	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914513	MELILLA	MELILLA
357	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914717	MELILLA	MELILLA
358	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914723	MELILLA	MELILLA
359	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914599	CORDOBA	POZOBLANCO



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
360	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914575	CORDOBA	POZOBLANCO
361	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914743	SALAMANCA	SALAMANCA
362	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914524	ALBACETE	ALBACETE
363	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914496	CORDOBA	POZOBLANCO
364	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914497	A CORUÑA	FERROL
365	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914498	A CORUÑA	FERROL
366	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914502	GUADALAJARA	GUADALAJARA
367	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914509	MADRID	MADRID
368	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914517	LA RIOJA	LARDERO
369	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914543	CACERES	ALCUESCAR
370	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914583	CORDOBA	POZOBLANCO
371	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914585	CORDOBA	POZOBLANCO
372	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914612	A CORUÑA	FERROL



NÚMERO DE ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
373	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914681	MADRID	LEGANES
374	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914699	MADRID	LEGANES
375	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914686	MADRID	LEGANES
376	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914692	MADRID	LEGANES
377	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914693	MADRID	LEGANES
378	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914716	MELILLA	MELILLA
379	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	5065549	MELILLA	MELILLA
380	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914727	LA RIOJA	LARDERO
381	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	5048568	A CORUÑA	BERGONDO
382	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914639	GUADALAJARA	GUADALAJARA
383	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	4914697	MADRID	LEGANES
384	E1	E1-Actividades domésticas y limpieza de edificios	IMSERSO	5048570	A CORUÑA	BERGONDO



## **ANEXO V**

### **DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

**(Respecto de cada especialidad, debe consultarse el Anexo VII para comprobar si existen especialidades en el proceso selectivo)**

#### **SECCIÓN I – ACCESO LIBRE**

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

##### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

##### **GRUPO PROFESIONAL M3**

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. **Primera parte:** incluirá 50 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** consistirá en 50 preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.



Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.



**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. **Primera parte:** incluirá 45 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** consistirá en 45 preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en



cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

1. **Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques

1. Bloque primero: incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.

2. Bloque segundo: consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

2. **Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores



correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 40 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.



El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL E1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 40 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo.



Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

**En caso de empate** el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:
  - a. mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
  - b. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
  - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Para las plazas del grupo profesional M1:
  - a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
  - b. mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - c. mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque



- de la primera parte del ejercicio único;
- f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:
  - a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
  - b. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
  - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
  - e. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

## **SECCIÓN II – PROMOCIÓN INTERNA**

El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición
- Fase de concurso



## 1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### GRUPO PROFESIONAL M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 50 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.



En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará



o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

**Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.



**Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.



Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## 2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio Colectivo, según los siguientes criterios:

a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad a la que se opta.

b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Los servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.

c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.



Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de 20 horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

- b) Para los grupos profesionales M3 y M2, así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente, podrá ser superior a los 5,5 puntos.

- c) Titulaciones o cualificaciones profesionales:

Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias.

En aquellas especialidades en que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:



- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como Anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

### **3. CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.



2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- en puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.



## **ANEXO VI**

### **PARTE COMÚN:**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **GRUPO PROFESIONAL M3**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 10.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Tema 13.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas

Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado.



Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:



Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 4.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 5.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 8.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

### **GRUPO PROFESIONAL E2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.



Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 4.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

#### **GRUPO PROFESIONAL E1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

Tema 4.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.



## **ANEXO VII**

### **ESPECIALIDADES CONVOCADAS**

#### **GRUPO PROFESIONAL M3**

#### **ESPECIALIDAD MEDICINA**

##### **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		MEDICINA	

##### **TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Licenciatura o Grado en Medicina</i>	

##### **PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

##### **TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA**

Tema 1.- Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.

Tema 2.- Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.

Tema 3.- Insuficiencia respiratoria aguda.

Tema 4.- EPOC reagudizado.

Tema 5.- Neumonías. Asma bronquial.

Tema 6.- Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.

Tema 7.- Cardiopatía Isquémica. Angor.

Tema 8.- Infarto Agudo de miocardio.

Tema 9.- Hipertensión arterial.

Tema 10.- Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.



- Tema 11.- Accidentes cerebrovasculares agudos.
- Tema 12.- Epilepsia.
- Tema 13.- Comas. Diagnostico. Diferencias. Tratamiento.
- Tema 14.- Traumatismo craneoencefálico.
- Tema 15.- Diabetes.
- Tema 16.- Coma hiperosmolar.
- Tema 17.- Cetoacidosis diabética.
- Tema 18.- Hipoglucemia.
- Tema 19.- Alteraciones del metabolismo ácido base.
- Tema 20.- Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.
- Tema 21.- Shock.
- Tema 22.- Isquemia arterial aguda.
- Tema 23.- Enfermedad tromboembólica venosa.
- Tema 24.- Tromboembolismo pulmonar.
- Tema 25.- Cólico hepático.
- Tema 26.- Colelitiasis. Colecistitis.
- Tema 27.- Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrónica.
- Tema 28.- Pancreatitis aguda.
- Tema 29.- Hemorragia digestiva.
- Tema 30.- Gastroenteritis aguda.
- Tema 31.- Abdomen Agudo.
- Tema 32.- Insuficiencia renal aguda.
- Tema 33.- Litiasis renoureteral.
- Tema 34.- Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.
- Tema 35.- Síndrome anémico.
- Tema 36.- Trastornos de la coagulación.
- Tema 37.- Manejo de los corticoides.
- Tema 38.- Intoxicaciones agudas.
- Tema 39.- Drogodependencias.
- Tema 40.- Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.
- Tema 41.- Trastornos de ansiedad. Depresión
- Tema 42.- Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.
- Tema 43.- Politraumatizado.
- Tema 44.- Fracturas y luxaciones en general.
- Tema 45.- Síndromes psiquiátricos agudos.



## GRUPO PROFESIONAL M3

### ESPECIALIDAD MEDICINA ESPECIALIZADA

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		MEDICINA ESPECIALIZADA	

#### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS

##### CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Licenciatura o Grado en Medicina</i>	

#### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

##### **(Medicina Especializada)**

Tema 1.- Dependencia y Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo.

Tema 2.- Discapacidad. Concepto y evolución. Marco jurídico. Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales.

Tema 3.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias sociosanitarias

Tema 4.- La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios y definiciones legales; el derecho de información sanitaria y el derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente: el consentimiento informado



Tema 5.- La protección de datos personales. Régimen Jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Principios y derechos. Obligaciones.

Tema 6.- Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.

Tema 7.- Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.

Tema 8.- Insuficiencia respiratoria aguda. EPOC reagudizado

Tema 9.- Neumonías. Asma bronquial.

Tema 10.- Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.

Tema 11. - Cardiopatía Isquémica. Angor. Infarto Agudo de miocardio

Tema 12.- Hipertensión arterial.

Tema 13.- Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.

Tema 14.- Accidentes cerebrovasculares agudos.

Tema 15.- Epilepsia.

Tema 16.- Comas. Diagnostico. Diferencias. Tratamiento.

Tema 17.- Traumatismo craneoencefálico.

Tema 18.- Diabetes.

Tema 19.- Coma hiperosmolar.

Tema 20.- Cetoacidosis diabética.

Tema 21.- Hipoglucemia.

Tema 22.- Alteraciones del metabolismo ácido base.

Tema 23.- Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.

Tema 24.- Shock.

Tema 25.- Isquemia arterial aguda.

Tema 26.- Enfermedad tromboembólica venosa. Tromboembolismo pulmonar.

Tema 27.- Cólico hepático.

Tema 28.- Colelitiasis. Colecistitis.

Tema 29.- Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrópica.

Tema 30.- Pancreatitis aguda.

Tema 31.- Hemorragia digestiva.

Tema 32.- Gastroenteritis aguda.

Tema 33.- Abdomen Agudo.

Tema 34.- Insuficiencia renal aguda. Litiasis renoureteral.

Tema 35.- Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.

Tema 36.- Síndrome anémico.

Tema 37.- Trastornos de la coagulación.

Tema 38.- Manejo de los corticoides.

Tema 39.- Intoxicaciones agudas.

Tema 40.- Drogodependencias.

Tema 41.- Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.

Tema 42.- Trastornos de ansiedad. Depresión

Tema 43.- Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.

Tema 44.- Politraumatizado. Fracturas y luxaciones en general.

Tema 45.- Síndromes psiquiátricos agudos.



## GRUPO PROFESIONAL M2

### ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		TRABAJO SOCIAL	

#### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en Trabajo Social</i>	

#### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.

Tema 2.- El sistema público de los Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 3.- Los Servicios Públicos como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.

Tema 4.- La política social en el marco europeo: del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000.

Tema 5.- Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes Administraciones. Competencias y fundamentación legal. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Tema 6.- El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo.

Tema 7.- Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del Trabajador Social.

Tema 8.- La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales.



Tema 9.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.

Tema 10.- La Seguridad Social en España. Evolución y prestaciones actuales.

Tema 11.- Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: Concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.

Tema 12.- Las necesidades sociales: Concepto, características y tipología. Las pensiones no contributivas.

Tema 13.- La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.

Tema 14.- Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 15.- Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.

Tema 16.- Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.

Tema 17.- Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 18.- Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Tema 19.- Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social.

Tema 20.- La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.

Tema 21.- Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 22.- La cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas.

Tema 23.- La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Tema 24.- La ley de dependencia. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 25.- Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.

Tema 26.- Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.

Tema 27.- Discapacidad: Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

Tema 28.- La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Intervención en crisis. Papel del Trabajador Social.

Tema 29.- Las Nuevas Tecnologías de la Información aplicadas el trabajo social.

Tema 30.- Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.

Tema 31.- El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.

Tema 32.- El trabajo Social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, del psicólogo, del sociólogo, del pedagogo, del abogado, en los Servicios Sociales.



## ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		TERAPIA OCUPACIONAL	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en Terapia Ocupacional</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Técnicas en terapia ocupacional: Cuestiones generales. Entrevista con el paciente. Observación. El informe. La ficha. El proceso de derivación.

Tema 2.- Programación, planificación, evaluación en Terapia Ocupacional. Indicadores y medidas de calidad en Terapia Ocupacional. Metodología en Terapia Ocupacional. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

Tema 3.- Técnicas de dinámica de grupo. Animación y dirección del grupo.

Tema 4.- Conceptos Generales: Gerontología/Geriatria. Entidad disciplinar y multidisciplinar. Objetivos de la geriatría. Asistencia geriátrica. Filosofía asistencial.

Tema 5.- Escalas de valoración para las actividades de la vida diaria, básicas e instrumentales. Características y tipos. Escalas específicas.

Tema 6.- Valoración funcional: articular, muscular, biomecánica. Semiología de la sensibilidad.

Tema 7.- Valoración del entorno físico en las personas con movilidad reducida. Actuación desde la terapia ocupacional. Accesibilidad.



Tema 8.- Terapia ocupacional en Geriátría: Definición, clasificación, objetivos generales.

Tema 9.- Terapia ocupacional en parálisis cerebral infantil. Tipos. Identificación de objetivos de tratamiento. Intervención en adultos.

Tema 10.- Tipos de incontinencia. Repercusiones psicofísicas de la incontinencia urinaria funcional.

Tema 11.- Caídas: factores predisponentes de las caídas de los ancianos, líneas de actuación. Prevención.

Tema 12.- Osteoporosis. Fractura de cadera: objetivos de actuación. Higiene postural. Relación de Pawels. Tratamiento de la terapia ocupacional en fractura de cadera.

Tema 13.- Úlceras: clasificación. Factores de riesgo. Actuación para la prevención. Cambios posturales.

Tema 14.- Enfermedad de Parkinson. Objetivos y tratamiento de terapia ocupacional. Medidas para adquirir independencia en el autocuidado.

Tema 15.- Trastornos psiquiátricos en el anciano. Actuación y actividades ante un anciano depresivo. Anciano confuso. Ansiedad. Tratamiento en terapia ocupacional.

Tema 16.- Terapia ocupacional en enfermedades neurológicas degenerativas y distrofias musculares.

Tema 17.- Entrevista y relación con el usuario anciano o dependiente. Problemas de comunicación. Actuación en la entrevista.

Tema 18.- Deterioro cognitivo: Demencia. Concepto. Reeduación del comportamiento. Objetivos. Programa de actuación en todos los niveles de demencia ante un anciano.

Tema 19.- Demencia tipo Alzheimer. Definición. Tratamiento. Demencia tipo vascular.

Tema 20.- Terapia ocupacional en lesionados medulares. Actividades específicas.

Tema 21.- Estancias temporales. Centros de día en centros de internamiento de personas dependientes. Objetivos de actuación Servicios y actividades. Diferenciación de conceptos.

Tema 22.- Intervención socio-cultural: concepto y seguimiento. Objetivos. Marco metodológico. Programa de actuación.

Tema 23.- Pacientes psiquiátricos. Definición: Esquizofrenia. Depresión. Psicosis-maniaco-depresivas. Anorexia. Objetivos de la terapia ocupacional en psiquiatría. Plan de tratamiento.

Tema 24.- Modificación de conducta en pacientes psiquiátricos. Los roles. Cambios de personalidad e influencias a tener en cuenta a la hora de realizar una actividad.

Tema 25.- Ejercicio físico. Intervención psicomotriz en pacientes psiquiátricos como medio de expresión.

Tema 26.- Ludoterapia. Concepto y propiedades de la ludoterapia. Tipo de actividades lúdicas. Objetivos a conseguir en pacientes psiquiátricos y en geriatría. Actuación.

Tema 27.- Relajación: Conceptos. Objetivos. Formas de trabajar la relajación. Tipos de relajación. Condiciones de actuación. Adaptación de la relajación según el tipo de pacientes.

Tema 28.- Ortesis: Definición. Criterios de férulas. Clases. Prótesis. Tipos. Indicaciones para el cuidado y mantenimiento. Vasculopatías periféricas. Amputaciones: clases, periodos de tratamiento. Actuación.



Tema 29.- Traumatismo en extremidades superiores: Valoración objetivos. Ejercicios del tratamiento de terapia ocupacional.

Tema 30.- Entrenamiento del hemipléjico crónico. Actividades cotidianas: Método para sentarse y levantarse de la silla, acostarse, moverse, levantarse de la cama, subir escaleras.

Tema 31.- Actividades de la vida diaria (AVD). Definición. Clasificación. Campos de actuación.

Tema 32.- Accidente cerebro-vascular agudo (a.c.v.a). Sintomatología. Tratamiento en la fase aguda. Tratamiento de la espasticidad en terapia ocupacional. Actividades específicas de terapia ocupacional.



## ESPECIALIDAD LOGOPEDIA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		LOGOPEDIA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en Logopedia</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

- Tema 1.- Anatomía y fisiología de la laringe. Anatomía y fisiología del oído.
- Tema 2.- Diagnóstico y evaluación de la Afasia y Síndromes Neurológicos.
- Tema 3.- Diagnóstico y evaluación de la Disfonía.
- Tema 4.- Diagnóstico y evaluación de la Disfemia.
- Tema 5.- Diagnóstico y evaluación del retraso simple del lenguaje.
- Tema 6.- Diagnóstico y evaluación del laringectomizado.
- Tema 7.- Diagnóstico y evaluación de la Dislexia.
- Tema 8.- Diagnóstico y evaluación de la Disartria.
- Tema 9.- Diagnóstico y evaluación de las sorderas.
- Tema 10.- Diagnóstico y evaluación de la Parálisis Cerebral.
- Tema 11.- Diagnóstico y evaluación del Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
- Tema 12.- Diagnóstico y evaluación de la Disfasia Infantil.
- Tema 13.- Diagnóstico y evaluación de las Dislalias.
- Tema 14.- Diagnóstico y evaluación del Síndrome frontal.
- Tema 15.- Intervención en la Afasia.



- Tema 16.- Intervención en la Disfonía.
- Tema 17.- Intervención en la Disfemia.
- Tema 18.- Intervención en los retrasos simples del lenguaje.
- Tema 19.- Intervención en laringectomizado.
- Tema 20.- Intervención en la Dislexia.
- Tema 21.- Intervención en la Disartria.
- Tema 22.- Intervención en las sorderas.
- Tema 23.- Intervención en la Parálisis Cerebral.
- Tema 24.- Intervención en el Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
- Tema 25.- Intervención en las Dislalias.
- Tema 26.- Tratamientos miofuncionales de la deglución atípica y respiradores bucales.
- Tema 27.- Lingüística Morfológica.
- Tema 28.- Lingüística Semántica.
- Tema 29.- Lingüística de la Sintaxis.
- Tema 30.- Lingüística pragmática.
- Tema 31.- Psicología evolutiva. Recursos tecnológicos en logopedia.
- Tema 32.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.



## ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		FISIOTERAPIA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en Fisioterapia</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Aspectos de valoración fisioterapéuticos: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.

Tema 2.- Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Discapacidad: concepto.

Tema 3.- Fisioterapia propioceptiva. Reeduación propioceptiva. Facilitación neuromuscular propioceptiva.

Tema 4.- Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos en las patologías frecuentes: EPOC, asma, cirugía cardio respiratoria; otras cirugías.

Tema 5.- Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico: pacientes en UCI, infarto de miocardio.



Tema 6.- Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 7.- Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración Fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 8.- Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

Tema 9.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 10.- Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 11.- Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 12.- Cinesiología: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Coniometría articular: concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral.

Tema 13.- Valoración muscular. Patologías más frecuentes: artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartritis escapulo-humeral.

Tema 14.- Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 15.- Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 16.- Cinesiterapia activa-resistida. Definición métodos de musculación dinámicos con carga crecientes indirectas y directas: métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 17.- Cinesiterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frankel, Chandler.

Tema 18.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: síndromes neurológicos, lesiones de la médula, lesiones cerebrales.

Tema 19.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso periférico-central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes.



Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: poliomelitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas tronculares.

Tema 20.- Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral (PC), valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.

Tema 21.- Fisioterapia en el anciano: valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano discapacitado. Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.

Tema 22.- Fisioterapia en el adulto: riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base. Hipertensión (HTA), diabetes, obesidad, Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.

Tema 23.- Electroterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos electroterapia.

Tema 24.- Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 25.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 26.- Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 27.- Masoterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: rozamiento, fricción presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 28.- Técnicas especiales de masoterapia: masaje transversal, profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 29.- Mecanoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espalderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler: utilidades y aplicaciones.



Tema 30.- Suspensioterapia y poleoterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

Tema 31.- Termoterapia y crioterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Forma de propagación del calor. Termo regulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.

Tema 32.- Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos terapéuticos. Técnicas hidroterápicas: baños, compresas y envolturas, abluciones, proceso hidrocínético.



## ESPECIALIDAD ENFERMERÍA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		ENFERMERÍA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en Enfermería</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.

Tema 2.- Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.

Tema 3.- Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 4.- Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.

Tema 5.- Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbilidad. Vigilancia epidemiológica.

Tema 6.- Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.



Tema 7.- Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.

Tema 8.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

Tema 9.- La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejía y paraplejía.

Tema 10.- Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.

Tema 11.- Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.

Tema 12.- Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias

Tema 13.- Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.

Tema 14.- Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.

Tema 15.- Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.

Tema 16.- Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.

Tema 17.- Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería

Tema 18.- Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.

Tema 19.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.

Tema 20.- Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,

Tema 21.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.

Tema 22.- Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.

Tema 23.- Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

Tema 24.- Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.



Tema 25.- Cuidados de enfermería al paciente con dolor.

Tema 26.- Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.

Tema 27.- El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.

Tema 28.- Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.

Tema 29.- Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.

Tema 30.- Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.

Tema 31.- Alimentación. Nutrición y Dietética. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.

Tema 32.- Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

### **ESPECIALIDAD TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**

#### **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	COMERCIO Y MARKETING	TRANSPORTE Y LOGISTICA	

#### **TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Transporte y Logística</i>	

#### **PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### **TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA**

Tema 1. Gestión del transporte y la logística: Selección de la documentación de los medios de transporte. Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte.

Tema 2. Tipos de seguro en el transporte y la logística: Legislación nacional e internacional en materia de seguros. El contrato de seguro. Tipos de seguros. Cobertura de riesgos. Pólizas de seguros. El coste del seguro. Procedimiento de contratación de un seguro. Procedimientos de declaración de siniestros. Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Gestión del siniestro. Consorcio de compensación de seguros.

Tema 3. Transporte internacional de mercancías (I): Modos y medios de transporte. Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas.



Tema 4. Transporte internacional de mercancías (II): Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte. Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional. Secuenciación de las fases del transporte.

Tema 5. Transporte internacional de mercancías (III): Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías. Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte.

Tema 6. Logística de almacenamiento (I): Aplicación de la normativa sobre almacenaje. Organización del proceso de almacén. Supervisión de los procesos realizados en el almacén.

Tema 7. Logística de almacenamiento (II): Identificación de desviaciones presupuestarias. Gestión de stocks. Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa.

Tema 8. Logística de aprovisionamiento (I): Determinación de necesidades de materiales. Elaboración de programas de aprovisionamiento. Métodos de gestión de stocks.

Tema 9. Logística de aprovisionamiento (II): Selección, seguimiento y evaluación de proveedores. Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento. Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores.

Tema 10. Organización del transporte de mercancías (I): Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte. Planificación del servicio de transporte de mercancías.

Tema 11. Organización del transporte de mercancías (II): Programación y gestión del tráfico diario. Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte. Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte.

Tema 12. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (I): Política de aprovisionamiento. Planificación de stocks. Gestión de compras y seguimiento del pedido.

Tema 13. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (II): Logística inversa. Mercancías retornadas. Control de procesos y actividades del aprovisionamiento y el almacén. Resolución de imprevistos, incidencias y reclamaciones.

Tema 14. Evaluación de riesgos profesionales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa.



## ESPECIALIDAD GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	HOSTELERÍA Y TURISMO	GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.

Tema 2. Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.

Tema 3. La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. técnicas de comunicación con los clientes.

Tema 4. Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.

Tema 5. Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.



Tema 6. Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.

Tema 7. Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.

Tema 8. Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.

Tema 9. Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.

Tema 10. Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.

Tema 11. Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.

Tema 12. Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.

Tema 13. Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.

Tema 14. Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.



## ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	HOSTELERÍA Y TURISMO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	<i>CARNET MANIPULADOR ALIMENTOS</i>

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.-Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones .Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.

Tema 2.- Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.

Tema 3.- El servicio en bar-Cafetería. Tipos y características. Equipos, útiles y materiales. Montaje de bares, cafeterías para servicios de desayunos, aperitivos, coffee-Break, almuerzos, montajes en servicios de catering, otros.

Tema 4.- Definición, clasificación y tipos: Bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas; Aperitivos, aguardientes y licores; Cócteles y combinados. Técnicas de preparación y servicio de bebidas.



Tema 5.- Elaboraciones culinarias en bares-cafeterías. Tipos y características. Descripción y aplicación de técnicas y procedimientos culinarios. Técnicas de servicio de alimentos en barra/mesas, otras.

Tema 6.- Tipos y clasificación de los establecimientos de restauración. Estructuras organizativas de servicios en los diferentes tipos de establecimientos o eventos. Tipologías de servicios en restaurante.

Tema 7.- Operaciones de puesta a punto y montaje de servicios: Equipos, útiles y materiales. Tipología de montajes de servicios. Montajes en servicios de catering.

Tema 8.- Operaciones de atención al cliente y servicio: Fases del servicio. La comanda. Tipologías y características del servicio de alimentos, de vinos y otras bebidas, de otros elementos.

Tema 9.- Elaboraciones y manipulaciones a la vista del cliente: Definición, características y tipos. Equipos, útiles y materiales específicos. Géneros y materias primas. Técnicas de elaboración, corte, trinchado, desespinado, decoración/presentación y conservación de alimentos a la vista del cliente.

Tema 10.- Caracterización de los vinos: Definición y composición. Tipos. La bodega. Conservación de los vinos. Oferta de vinos y otras bebidas.. Las cartas de vinos y bebidas: Definición y tipos.

Tema 11.- Útiles y equipos para el servicio de vinos y bebidas: Definición, características y tipos,. Control de uso, manejo, limpieza y conservación. Distribución interna de vinos y bebidas.

Tema 12.- Catas. Definición. Tipos. Sala y equipos de cata. Definición, característica y tipos. Fases de la cata. Secuenciación.

Tema 13.- Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.

Tema 14.- Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes.

Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas



## ESPECIALIDAD REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	IMAGEN Y SONIDO	REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Conceptos básicos de historia de las artes escénicas. Géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2.- Conceptos básicos de maquinaria. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación en foso, telar y escenario. Equipamiento escénico móvil. Infraestructura, instalaciones y equipos. Técnicas de procesos aplicados. Planificación. Organización del trabajo.



Tema 3.- Conceptos básicos de escenografía. Tipos, características y partes que la componen. Interpretación gráfica. Implantación de la escenografía e interpretación de planos (planta, sección, alzado). Adaptación de planta escenográfica a la sala de ensayos. Concreción en plano de las modificaciones indicadas por el escenógrafo. Seguimiento del proyecto de escenografía hasta los ensayos. Construcción de escenografías.

Tema 4.- Conceptos básicos de iluminación. El equipo de iluminación. Instalaciones permanentes y temporales. Conceptos básicos de iluminación. Aparatos de iluminación. Sistemas de sustentación. Control, regulación y distribución. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 5.- Conceptos básicos de audiovisuales. Acústica y electroacústica. Fuentes de sonido. Cajas acústicas. Vídeo: proyectores y monitores de vídeo. Pantallas. Microfonía. Intercomunicación. Planificación del montaje y posproducción de audiovisuales.

Tema 6.-Conceptos básicos de vídeo. Tipos de formatos de proyección. Superficies de proyección.

Tema 7.- Conceptos básicos de la utilería. Utería teatral: tipos y características. Mobiliario de escena.

Tema 8.- Conceptos básicos de sastrería. Características del vestuario escénico. Nomenclatura e identificación de prendas de uso común en el vestuario escénico.

Tema 9.- Conceptos básicos de maquillaje, peluquería y caracterización. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 10.- Conceptos de regiduría. Libreto, partitura. Planificación. Organización del trabajo. Relación del regidor con los diferentes equipos técnicos y artísticos. Relación con otros departamentos. El regidor en ensayos. Planificación de los ensayos. Tipos de ensayos. Funciones del regidor durante los ensayos.

Tema 11.-El regidor en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos. Coordinación y trabajo en equipo.

Tema 12.- El regidor en gira. Coordinación y trabajo en equipo. Adaptaciones a nuevos espacios. Aspectos específicos de PRL en regiduría.

Tema 13.- El regidor en ensayos. Coordinación de ensayos, montajes, funciones y giras. Planificación de la carga y descarga. Tipos de ensayos.

Tema 14.- Principios de la actuación preventiva. La integración de la actividad preventiva. Deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia. Seguridad y prevención de riesgos laborales en un escenario. Accidentes de trabajo. El accidente in itinere.



## GRUPO PROFESIONAL E2

### ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (PROGRAMA 1) – PERMISO CONDUCIR B

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	1

#### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título en Conducción de vehículos de transporte por carretera</i>  <i>Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller</i>	<i>Permiso de conducir B</i>

#### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones



administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.

Tema 2. - El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.

Tema 3.- La seguridad activa y pasiva del vehículo.

Tema 4.- La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.

Tema 5.- La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.

Tema 6.- Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos.

Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.

Tema 7.- Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.

Tema 8.- Las señales de circulación: Tipos y significados.

Tema 9.- El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.

Tema 10.- Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.



## ESPECIALIDAD CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	SANIDAD	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.

Tema 2.- Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.

Tema 3.- Posiciones y movilización del paciente en la cama. Atención sanitaria.

Tema 4.- Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.

Tema 5.- Recogida de muestras.

Tema 6.- Preparación del paciente quirúrgico.

Tema 7.- Úlceras por decúbito, prevención y tratamiento.

Tema 8.- Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.

Tema 9.- Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.



Tema 10.- Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.



## ESPECIALIDAD ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en atención a personas en situación de dependencia</i>  <i>Técnico en atención sociosanitaria</i>	

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.

Tema 2.- Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.

Tema 3.- Posiciones y movilización del paciente en la cama. Atención sanitaria.

Tema 4.- Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.

Tema 5.- Recogida de muestras.

Tema 6.- Preparación del paciente quirúrgico.



Tema 7.- Úlceras por decúbito, prevención y tratamiento.

Tema 8.- Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.

Tema 9.- Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento.

Destrezas sociales. Comunicación y relación social.

Tema 10.- Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.



## ESPECIALIDAD COCINA Y GASTRONOMÍA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	HOSTELERÍA Y TURISMO	COCINA Y GASTRONOMIA	

### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en Cocina y Gastronomía</i>	<i>CARNET MANIPULADOR ALIMENTOS</i>

### PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Tema 2.- Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.

Tema 3.- Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.

Tema 4.- Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de



sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.

Tema 5.- Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.

Tema 6.- Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.

Tema 7. -Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.

Tema 8. -Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.

Tema 9.- Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.

Tema 10.- Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.



## GRUPO PROFESIONAL E1

### ESPECIALIDAD ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	

#### TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios</i>	
<i>Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria</i>	
<i>Cualquier Título de Formación Profesional Básica</i>	
<i>Títulos equivalentes</i>	

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.



### **TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA**

Tema 1.- Procedimientos de limpieza de estancias. Ventilación de espacios. Verificación del trabajo ejecutado.

Tema 2.- Limpieza de mobiliario y de objetos. Identificación de materiales y superficies. Útiles y productos de limpieza a emplear. Limpieza de ropa de ajuar: tipos, uso y conservación.

Tema 3.- Limpieza de cuartos de baño. Técnicas de limpieza y desinfección e higienización de aseos en oficinas y locales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Tema 4.- Riesgos laborales derivados de la utilización de útiles y productos de limpieza. Aplicación de medidas de protección y uso de los equipos individuales de protección. Aplicación de medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo. Salud postural.

Tema 5.- Operaciones básicas de cocina: Recepción y almacenamiento de alimentos. Manipulación de alimentos: preparación, elaboración y conservación. Preparación de platos sencillos. Congelación de alimentos.

Tema 6.- El servicio de la mesa. Tipo de servicios según alimentos. Menaje de cocina. Tipos, usos y conservación. Mantenimiento e higiene de las instalaciones de cocina.